



SECRETARIA MUNICIPAL ECATZINGO 2022-2024

2023, *del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: SECRETARIA
EXPEDIENTE: EHECATL/SRIA/2023
FOLIO : 071/03/2023

COPIAS CERTIFICADAS

El que suscribe Lic. OSCAR ARMANDO SANCHEZ RIVERA, Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatzingo 2022-2024, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad.

----- CERTIFICA -----

Que las presente es copia fiel de sus originales, la cuales constan de 03 fojas útiles y están al resguardo de la Secretaria Municipal de Ecatzingo la cual tuve a la vista, que he cotejado y corresponde:

**"AL PUNTO NUMERO 5, DE LA VI SESION ORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DEL 2023"**

QUINTO. - Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la **C. Presidente Municipal Constitucional Rebeca Pérez Martínez**, en uso de la voz menciona lo siguiente: "En ejercicio de las atribuciones a mí otorgadas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 53 de la Ley Orgánica Municipal; me permito presentar a, discusión y en su caso la aprobación de la Actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023



SECRETARIA MUNICIPAL ECATZINGO 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
Ayuntamiento Municipal
2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATZINGO 2022-2024

DESARROLLO
ECONÓMICO

2024 "AÑO DEL SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MEXICO"

ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE FEBRERO DEL 2023
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPENDENCIA EMISORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO E.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. OSCAR ARMANDO SANCHEZ RIVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, el que suscribe Lic. Jaime Misael Yañez Benitez director de desarrollo económico del H. Ayuntamiento del municipio de Ecatzingo, Estado de México, le solicito de la manera más atenta la actualización del programa anual de mejora regulatoria 2023 con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México Reforma Constitucional Local.

Artículo 139 Bis.- La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

Ley orgánica Municipal del Estado de México:

ARTICULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios:

Artículo 25 - Para cumplir con el objeto de la ley y con los objetivos de Mejora Regulatoria que apruebe el Consejo, las dependencias municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las responsabilidades siguientes:

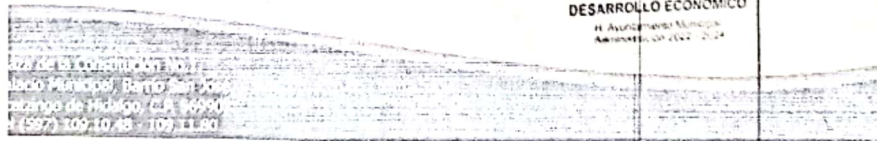
I. Elaborar su Programa Anual de Mejora Regulatoria; sus propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; y sus Análisis de Impacto Regulatorio, en los términos y dentro de los plazos previstos por esta Ley

Sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

LIC. JAIME MISÁEL YAÑEZ BENITEZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

DESARROLLO ECONOMICO
H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2022-2024



Una vez presentado el punto, se somete a consideración de los señores Ediles la aprobación de la Actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; siendo aprobado en los términos en que fue presentado siendo aprobado **POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, de los ciudadanos ediles presentes, manifestándose a favor las y los ciudadanos **REBECA PEREZ MARTINEZ**; Presidente Municipal Constitucional, **JUAN MARCOS MORENO GONZALEZ**; Síndico, **PERLA JAQUELINE ALVAREZ CASTILLO**; Primer Regidor, **PABLO OSWALDO VILLANUEVA TORRES**; Segundo Regidor, **MARIA TOMASA OLIVA VERGARA ROLDAN**; Tercer Regidor, **JUAN LIMA PEREZ**; Cuarto Regidor, **MARCOS VARELA GUTIERREZ**; Quinto Regidor y **DULCE YARET RAMOS TOLEDANO**; Sexto Regidor y **MAGDALENA AMARO VALENCIA**, Séptimo Regidor, se asienta el resultado de la votación, en el acta.

"2023, año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 015


El H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatzingo, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 112 al 128 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 6, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien a probar con **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, el siguiente acuerdo quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba la Actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se opongán al presente. Lo tendrá entendido la ciudadana presidente municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Se extiende la presente certificación; al vigésimo cuarto día del mes de marzo del año 2023 (24/03/2023), a petición del solicitante, para usos y fines legales a que haya lugar.


LIC. OSCAR ARMANDO SANCHEZ RIVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

GOBIERNO DE
ECATZINGO
SECRETARÍA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2022 - 2024